Año de 1937 Viernes 6 de Agosto Núm. 103

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

SECRETARIA DE GUERRA

ORDEN

Devengos en especie

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de fecha 28 del actual, y como aclaración a la orden de 11 de Febrero último (B. O. número 116), por la que se concede el derecho a los Jefes y Oficiales y Suboficiales que estén en los frentes de combate, a una ración diaria, en especie, sin cargo, debe entenderse que de ella forma parte integrante la ración de pan.

Burgos, 30 de Julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(Del B. O. del E., 2 Agosto, n.º 286.)

1950

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULARES

El Alcalde de Vegafria me da cuenta de haber sido recogida el dia 27 de Julio último una yegua de las señas siguientes: Alzada, siete cuartas y cuatro dedos, pelo rojo, edad de doce a catorce años, herrada de las cuatro extremidades, tiene un marco que indica ser de la remonta del Estado en la nalga derecha.

Lo que se publica en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el reglamento dictado para el régimen de reses mostrencas.

Segovia, 3 de Agosto de 1937.

EL GOBERNADOR,

Manuel Pérez Mirete

El Alcalde de Fuentemilanos me participa que al vecino del mismo, don Jerónimo García Villaverde, le ha desaparecido una yegua de su propiedad, de las siguientes señas: De siete años de edad, alzada, cinco o seis dedos sobre la marca, herrada, marca del Estado en la nalga derecha, pelo alazán oscuro.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el reglamento dictado para el régimen de reses mostrencas.

Segovia, 3 de Agosto de 1937.

EL GOBERNADOR,

Manuel Pérez Mirete

El Comandante del puesto de la Guardia civil de esta capital me da cuenta que el día 29 de Julio próximo pasado, y a doña Modesta Gómez Olgueras, con domicilio en la calle de la Judería Vieja, números 3 y 5, se la extravió una caballería de las señas siguientes: Burro blanco, pequeño, herrado de las manos, cerrado, gordo, lleva ronzal de goma de cubierta de automóvil.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en el reglamento dictado para el régimen de reses mostrencas.

Segovia, 3 de Agosto de 1937.

EL GOBERNADOR,

Manuel Pérez Mirete

1860

Comisión Gestora de la Diputación de Segovia

Sesión de 20 de Julio de 1937

En la ciudad de Segovia, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y siete, siendo las once de su mañana, previa convocatoria circulada en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora, se reunieron en el salón despacho habilitado para la Presidencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia de don Antonio Sanz Gilsanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados D. Alfonso Arroyo Zúñiga, D. Román Velasco S. Miguel, D. Esteban Rey Gozalo y D. Leopoldo Moreno, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Alienados.--Palencia.--La Comisión acuerda quedar enterada de un oficio que a la Corporación ha dirigido el Director del Sanatorio psiquiátrico de San Juan de Dios en Palencia, participando no serle posible admitir en aquel Establecimiento nuevos enfermos mentales por cuenta de esta Diputación sin previa autorización especial de dicha Dirección, por tener ocupados varios departamentos para heridos de guerra.

Cédulas personales.—Varios pueblos.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual por los Ayuntamientos de Gomezserracín, Honrubia de la Cuesta, Aldea Real, Cantimpalos, Ventosilla y Tejadilla, Casla, Prádena, Torrecilla del Pinar, Lovingos, Fuentesaúco de Fuentidueña, Santa María de Riaza, Navafría, Perorrubio, Abades y Laguna de Contreras, y de conformidad con lo dictaminado por el negociado correspondiente, la Comisión acuerda prestarlos su aprobación y que sus copias se devuelvan a los respectivos Ayuntamientos para su exposición al público por un plazo de diez días, durante el cual y cinco días más se oirán reclamaciones en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Carreteras provinciales.—Segovia.—No habiéndose presentado proposición alguna para optar a la subasta de las dos celebradas para la reparación del firme de los kilómetros 16 al 18,696 de la carretera de Nava de la Asunción a Coca; la Comisión acuerda autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para que lleve a efecto las indicadas obras por el sistema de administración, ya que la realización de las mismas se hace precisa, debiendo emplearse en los trabajos los presos que sean necesarios para la ejecución de las mismas, puesto que se encuentran a la disposición de esta Excma. Diputación provincial, con lo que se encuentra un beneficio económico de bastante consideración.

Idem.—Segovia.—La Comisión acuerda aprobar el proyecto de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera provincial de Segovia a La Losa por Madrona, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 19.955,95 pesetas; que por la Intervención de fondos provinciales se informe si existe crédito en el presupuesto provincial para atender al abono de las obras que se han de ejecutar durante el ejercicio corriente, y en caso afirmativo, que se formule por la Secretaría el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la ejecución de las obras de referencia.

Caminos vecinales.—Segovia.—La Comisión acuerda aprobar la liquidación de las obras ejecutadas por administración, de inversión y consolidación del firme de los kilómetros 10 al 14 del camino vecinal subvencionado «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo», cuya liquidación ha sido presentada por la Dirección de Vías y Obras provinciales.

Idem.— Segovia.— La Comisión acuerda aprobar el acta de recepción definitiva y la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 15 del camino vecinal «de Santa María de Nieva a Muñopedro», abonándose al contratista don Esteban Gozalo Herrero el saldo que de dicha liquidación resulte a su favor, y que a los efectos de devolución de la fianza al indicado contratista se cumpla con lo que preceptúa el Real decreto de 3 de Agosto de 1910.

Maquinaria. —Segovia.— Expuesta por la Dirección de Vías y Obras Provinciales la urgente necesidad de adquirir seis cubiertas de 28 por 525, llanta 18 y sus correspondientes cámaras para el camión matrícula M. 56.232 y dos cubiertas 32 por 6 y otras tantas cámaras para el turismo S. G. 1.152, a fin de que puedan seguir prestando servicios en las obras de reparación de carreteras y caminos vecinales que con presos políticos se están efectuando en la provincia con cargo a fondos de esta Corporación, la Comisión acuerda se eleve la correspondiente petición al Sr. Coronel Jefe del Servicio de Suministros al Ejército, para una vez obtenida su conformidad, poder adquirir el material antes referido, cuyo pago se hará al contado.

Personal.—Zaragoza.—Dada cuenta de instancia documentada que don Adelino Andoz Aguilar, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle de los Mártires, número uno, solicitando ser admitido como aspirante para ocupar interinamente la plaza de Jefe de la Sección provincial de Administración local, y teniendo en cuenta que la plaza que se solicita está servida o provista interinamente y en persona que pertenece al Cuerpo de Interventores de la Administración local, no existiendo por tanto dicha vacante ni concurso anunciado para su provisión; la Comisión acuerda que no ha lugar a tomar acuerdo sobre el particular.

Idem.— Peones camineros.— De conformidad con la ;ropuesta que hace la Dirección de Vías y Obras provinciales, la Comisión acuerda que previa la revisión de conductas político-sociales de los aspirantes aprobados para peones camineros, se cubran las plazas que de estos existan actualmente vacantes.

Contabilidad provincial. —Madrid. —A propuesta del Gestor Sr. Arroyo, la Comisión acuerda se pague a los Camineros de la provincia de Madrid cada mes sus jornales a razón de 2,50 pesetas (mitad del jornal), debiendo pagarles el resto en su día la Diputación de Madrid.

Precios medios. — Segovia. — La Comisión acuerda aprobar los estados de precios medios que han servido de base para los suministros que se hicieron a las distintas unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio últimos.

Etiqueta.—Salamanca.--Como consecuencia de haberse cumplido un año del Glorioso Movimiento Nacional, la Comisión acuerda reiterar su incondicional adhesión al Generalísi-

mo de los Ejércitos y Jefe del Estado Español Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, dirigiendole al efecto respetuosa comunicación.

Etiqueta.—Salamanca.—La Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción de una atenta carta que a la Corporación ha dirigido S. E. el Jefe del Estado, expresándola su reconocimiento por la felicitación que había recibido al publicar el Decreto anulando el concierto económico de Guipúzcoa y Vizcaya.

Ofrecimiento de un busto.— San Sebastián.—Leída una carta que a la Corporación ha dirigido D. Francisco Artigas Farreras, por la que ofrece un busto en «broncelite» de S. E. el Generalísimo, cuyas dimensiones son de 60 x 40 x 21, peso de 27 kilos y precio de 350 pesetas, la Comisión acuerda participar al Sr. Artigas Farreras, en San Sebastián, que no le es posible a esta Diputación adquirirle el busto que ofrece por la situación económica por que atraviesa.

Alquiler de edificio en Sepúlveda. —Sepúlveda.—De conformidad con la propuesta hecha por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda fijar en 50 pesetas anuales el alquiler o arriendo de la casa que la Diputación posee en la villa de Sepúlveda y que antes estuvo destinada a casa-cuna, concediéndola en arriendo en el precio indicado a la ex-tornera, doña Ciriaca Gastaudi Rivilla.

Diputaciones Castellanas.—Palencia.—Dáse cuenta de comunicación enviada por la Diputación de Palencia acusando recibo de la recibida de ésta, relacionada con reuniones trimestrales de representaciones de las Diputaciones castellanas en un sitio determinado para el cambio de impresiones en asuntos de interés para Castilla, participando su acuerdo de acoger con agrado la idea, haciéndola propia y contestando a la vez que de esas reuniones la primera se celebre en Segovia, como iniciadora, y las restantes cada una en una de las capitales de las provincias que se adhieran, así como de que se circule con la antelación debida una relación de asuntos a tratar en dichas reuniones, a fin de que cada Diputación estudie con el detenimiento necesario y pueda llevar propuestas concretas para que las reuniones sean fructíferas; la Comisión acuerda de conformidad con lo propuesto con la de Palencia, y que en su día se citará en forma procedente, acompañando a la vez el cuestionario de los asuntos a tratar en la reunión que se convoque.

Bombardeos aéreos.—Varios pueblos.—Enterada la Corporación de los cobardes bombardeos que la aviación roja viene realizando en varios pueblos de esta provincia causando víctimas inocentes, e informada asimismo de haberse personado los señores Vicepresidente y Secretario en Cantalejo el día que en éste tuvo lugar, para cooperar a la ayuda de recogida de muertos y heridos y extinción de los incendios provocados, y de que el Sr. Presidente asistió al siguiente día al entierro de las víctimas, llevando a la vez la representación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil; la Comisión acuerda protestar enérgicamente contra tan cobardes y criminales bombardeos, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por las víctimas causadas y haber visto con satisfacción la asistencia e intervención de los Sres. Presidente, Vicepresidente y Secretario. respectivamente, en este asunto.

Obras públicas.— Burgos.—Dada cuenta de comunicación que el señor Presidente de la Junta del Tesoro Público dirige a esta Corporación, interesando se la envíe una relación de obras que la Diputación provincial esté dispuesta a realizar, siempre que reunan las condiciones que en ella se hacen constar; la Comisión acuerda quedar enterada y autorizar a la Presidencia para que se informe y en su caso haga las gestiones necesarias para concretar todas aquéllas que puedan realizarse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y media de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Antonio Sanz Gilsanz.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

1951

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

Certificaciones de pagos

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que a continuación se detallan con lo que determina el vigente reglamento de pagos, sobre remisión de las certificaciones de los pagos realizados por los mismos durante el segundo trimestre del año actual, he acordado llamar la atención de los mismos, advirtiéndoles que si para el día 15 de los corrientes no obran en poder de estas oficinas las certificaciones correspondientes, se les impondrá una multa de 50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, y se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el nombramiento de un comisionado que pase a los pueblos a recoger o confeccionar dichos documentos.

Ayuntamientos en descubierto

Aldea Real, Aldealcorvo, Aldeasoña, Aldeonsancho, Anaya, Arahuetes, Cabezuela, Castrillo de Sepúlveda, Cerezo de Abajo, Cobos de Segovia, Coca, Collado Hermoso, El Espinar, Fuentepelayo, Fuentesoto, Grajera, Jemenuño, La Losa, La Lastrilla, Linares del Arroyo, Marazuela, Mata de Cuéllar, La Matilla, Miguel Ibáñez, Montejo de la Vega de la Serrezuela, Muñopedro, Otones, Pedraza, Perorrubio, Pinarnegrillo, Rapariegos, Remondo, Riaza, Ribota, La Salceda, Saldaña de Ayllón, Sangarcía, San Pedro de Gaíllos, Santa María de Nieva, Santiuste de Pedraza, Santo Tomé del Puerto, Siguero, Sotillo, Torre Val de San Pedro, Turégano, Valseca, Valvieja, Valleruela de Pedraza, Veganzones, Villaseca, Cárcel de Riaza, Cárcel de Santa María de Nieva y Comunidad de San Benito de Gallegos.

Segovia, 3 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Administrador de Rentas Públicas, P. V., Eduardo Navarro.

SERVICIO AGRONOMICO NACIONAL

1949

Circular sobre abonos

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 3.° del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de Febrero de 1935 y artículo 1.° de la Orden de 27 de Junio del mismo año, los fabricantes y expendedores de abonos están obligados a presentar en la Sección Agronómica, antes del día 5 de cada mes, declaración de las cantidades y composición de los abonos que tengan en almacén el día 1.° de cada mes, con indicación de las entradas y salidas efectuadas en el anterior, ajustándose al modelo siguiente:

SECCION AGRONOMICA DE SEGOVIA

ABONOS

POBLACION ....

Mes de......................de 193...

Número de inscripción en el Registro......

RELACIÓN que por duplicado presenta D.................................. de las cantidades y composición de los abonos que tiene en su almacén situado en la calle de........................, el día 1.° del mes de la fecha. (Artículo 3.° del Decreto del Ministerio de Agricultura de 28 de Febrero de 1935).

Designación de los abonos con el tanto por ciento de riqueza	Existencias en el 1.° del mes anterior — Kilogramos	Entradas durante el mes — Kilogramos	Salidas durante el mes — Kilogramos	Existencias en 1.° del actual — Kilogramos

(Devuelto un ejemplar con la firma y sello de la Sección Agronómica).

...................a....de...............de 193..

El vendedor,

Advirtiendo a todos los vendedores que las declaraciones presentadas que no se ajusten a dicho modelo, se darán por no remitidas.

En el caso de no tener existencias, no le exime de mandar las declaraciones, ya que el objeto perseguido es tanto para facilitar las inspecciones, cuanto para fines estadísticos.

Segovia, 2 de Agosto de 1937 —Segundo Año Triunfal.—P. El Ingeniero Jefe, Enrique Gragera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1705

SEGOVIA

Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1937

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Actas.--Fué aprobada por unanimidad la de la sesión anterior.

Boletines y comunicaciones.— Se lee una orden del Gobierno General inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre una disposición para todos los médicos que realicen servicios de asistencia pública domiciliaria y para los Inspectores municipales de Sanidad.

Otra de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 31 de Mayo próximo pasado), relativa a recolección de las cosechas.

Igualmente se da lectura a un comunicado del Gobierno Militar, trasladando escrito del Ayudante Secretario del Jefe del Estado, agradeciendo el telegrama enviado con motivo de la llegada a Segovia de la Bandera de Castilla, quedando el Ayuntamiento enterado.

Informe del Sr. Arquitecto sobre consulta del Sr. Alcalde.—Se da lectura a un informe del Sr. Arquitecto municipal sobre pregunta del Sr. Alcalde, relativa a la conservación de las murallas, y el Excmo. Ayuntamiento, después de quedar enterado, acordó por unanimidad aprobar la gestión hecha por el Sr. Alcalde, solicitando de la Junta Técnica del Estado, designe un técnico geólogo, para que después de un reconocimiento, se tomen las medidas que sean pertinentes.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad tomar en consideración la propuesta del Sr. Guajardo y que pase a las comisiones correspondientes en la que pide la construcción en un solar propiedad del Ayuntamiento de un edificio destinado a refugio.

Empadronamientos. — Se acuerda por unanimidad incluir en el padrón de habitantes a D. Patricio San Antonio Cristóbal, D.ª Juana Hernández, D.ª Servanda González y D.ª Olegaria Gallego Rodríguez, que lo solicitan en instancia.

A continuación se lee instancia de doña Dolores León, solicitando igualmente su empadronamiento y el Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimarla, por no llevar el tiempo reglamentario.

Distribución de fondos.—Le presenta Intervención por una cantidad total de 100.891,75 pesetas, las que son distribuidas por capítulos, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Moción de varios señores Concejales.—Se da lectura a una moción suscrita por los concejales señores Martín Gómez, Gil y García Barroso, en la que piden que el Ayuntamiento se adhiera a la petición hecha por la Asamblea de Maestros Católicos, de que sea declarada fiesta nacional el día del Sagrado Corazón de Jesús y que mientras tanto, se declare fiesta local y así se acuerda por unanimidad.

Expresión de gratitud.— El Sr. Pulido pide conste en acta la gratitud de la Corporación municipal hacia los Ayuntamientos de Sepúlveda y Cantalejo por as facilidades que le dieron para traer a Segovia unas bombas propiedad de aquellos Ayuntamientos con destino a la elevación de agua y así se acuerda por unanimidad.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 63.349,75 pesetas, y el Excmo. Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria del día 9 de Junio de 1937

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Leida la de la sesión última, fué aprobada por unanimidad.

Boletines y comunicaciones. — El Excmo. Ayuntamiento quedó enterado de que no le afectan los publicados desde la última sesión.

Empadronamiento.--Se les concede previo informe del Oficial del Negociado, a D. Bonifacio Sesma y D. Alejandro Redondo Salinero, que lo solicitan en instancia.

Informe de la Comisión de propios relativo a instancia solicitando terreno entre la calle de Hilanderas e Independencia.—Se da lectura al citado informe sobre instancia de D. Moisés López en la que solicita le sea concedido el terreno sito entre las calles citadas, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el Excelentisimo Ayuntamiento acordó por unanimidad vuelva a la Comisión para estudiar la parte relativa a presentación de planos por los solicitantes.

Idem ídem entre la de Gascos y carretera de Boceguillas. — Se lee instancia de D. Pablo López Sastre, en la que solicita terreno sito en las calles citadas y el informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Propios, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dichos informes y pedir a la Junta de Monumentos el informe respecto a dicho asunto.

Idem ídem sobre moción del señor Sáez, relativa a la cesión al Estado de la carretera de la Cueva de la Zorra. —Se da lectura al citado informe y el Excmo. Ayuntamiento acuerda su aprobación.

Idem ídem sobre adquisición de terrenos en el Camino Nuevo para la construcción de hoteles.—El informe de la Comisión de Propios dice que llegará el momento oportuno para estudiarlo cuando se lleven a cabo los trabajos que pidió el señor Pulido en otra moción, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Propios, sin perjuicio de que la Alcaldía haga las gestiones pertinentes para ver si la adquisición de dichos terrenos es posible.

Idem ídem de la Comisión de Policía Urbana y Rural sobre mociones del Sr. Alcalde y Sr. Pulido, relativas a suspensión de las ferias y fiestas del mes de Junio.—Se lee el citado informe de la Comisión, que lo hace en sentido favorable a las mociones que se citan, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación; quedando por tanto suspendidas por este oño las tradicionales fiestas de San Juan.

Idem ídem sobre ensanche del Camino Nuevo.—Leído dicho informe, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad interesar de Obras Públicas, que cuando proceda a arreglar el Paseo Nuevo, tenga en cuenta, a ser posible, los deseos del Ayuntamiento del ensanche de dicho paseo.

Liquidación del presupuesto de 1936.—Se acuerda por unanimidad la aprobación de la liquidación del presupuesto de 1936, con un total general de ingresos de 1.495.936,07 pesetas y un total de pagos de pesetas 1.440.009,97, que da un saldo o existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1936 de 55.926,10 pesetas, que pasan como primera partida de cargo a la cuenta de 1937.

En el presupuesto refundido, que comprende las consignaciones del vigente de 1937, sumadas a las pendientes de años anteriores, resulta un superávit inicial de 60.759,86 pesetas.

Moción del Sr. Martínez de Pisón sobre varios extractos de Policía Urbana.—Se da lectura a la moción de dicho señor Concejal sobre el incumplimiento de las ordenanzas municipales, y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarla en consideración y que pase a la Comisión correspondiente.

Obras particulares. — Se concede autorización, previo informe favorable, a D. Sabino Sastre, para realizarlas en el número 6 de la calle del Marqués del Arco.—Mociones del señor Pulido.—Propone este señor Concejal la celebración en esta ciudad de un mercado mensual de ganados y que se vea la forma de traer a Segovia el agua de un manantial que existe en la carretera de Bernúy. El Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad tomarlas en consideración y que pasen a informe de la Comisión correspondiente.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de pesetas 62.970,81 pesetas, y el Excelentísimo Ayuntamiento quedó enteredo.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1937

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Boletines.—Se da lectura al decreto número 281 del «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de Junio de 1937, concediendo derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos por delitos no comunes, bajo las condiciones que se establecen, y el Excelentísimo Ayuntamiento quedó enterado.

Empadronamiento.—Le solicita doña Carmen Márquez, y el Excelentisimo Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder su inclusión en el padrón de habitantes.

Acta celebrada el día 8 de Junio de la subasta de un terreno propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle del Ciguiñuela.--El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, después de quedar enterado, elevar a definitiva la adjudicación provisional, hecha a favor de D. Alejandro Fuentetaja Arranz, del solar situado en la calle de Ciguiñuela.

Moción del Sr. Martínez de Pisón. —Se da lectura a dicha moción, en la que pide se restablezca el servicio de sillas en los paseos, y el Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y Hacienda conjuntamente, dado lo avanzado de la temporada.

Extractos de acuerdos del mes de Mayo.—Por Secretaría se presentan dichos extractos y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se les dé las tramitaciones reglamentarias.

Moción del Sr. Alcalde.—Propone la reorganización de la Guardia Municipal y serenos; y el Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad tomarla en consideración y que pase a la Comisión correspondiente.

Idem ídem verbal.—La formula el Sr. Alcalde para proponer que se exima durante determinado plazo, del pago correspondiente por concepto de arrendamiento de nichos y laudes, a los familiares de los caidos en el frente de batalla. Se acuerda por unanimidad pase a la Comisión correspondiente, a los solos efectos de determinar los detalles de su cumplimiento.

Resolución de expedientes tramitatados contra varios empleados municipales.—Por no haber suficiente número de Sres. Concejales, es retirado del orden del día.

Expresión de gratitud.—A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad conste en acta la gratitud de Segovia al laureado General Varela por haber demostrado al frente de nuestros bravos soldados que nuestras líneas son infranqueables, y que el Ayuntamiento solicite audiencia del General para testimoniarle su gratitud. Abierta discusión sobre el asunto, es aprobado por aclamación.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 54.927,21 pesetas y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión del día 23

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Fué aprobada por unanimidad la de la sesión anterior.

Habilitación de Secretario.—A propuesta de la Presidencia se habilita como Secretario para esta sesión al Sr. Interventor de fondos.

Boletines y comunicaciones.—Se da cuenta de un oficio del Excmo. Señor General Varela mostrando su agradecimiento por la adhesión de la Corporación al Glorioso Movimiento, quedando el Ayuntamiento enterado.

Perpetuidad de un nicho.—Se le concede a D. Félix Gozalo, previo el pago correspondiente.

Instancia solicitando autorización para realizar obras de reforma en la casa número 1 de la calle de Santo Tomás.—Se le concede previos informes favorables del Sr. Arquitecto municipal, Comisión de Fomento y Fiscalía de la vivienda, a D. Julián Rueda Benito.

Informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural y de la Hacienda conjuntamente sobre moción del Sr. Martínez de Pisón.—Se acuerda por unanimidad aprobar el informe, en el que se dice se proceda a la compra de 200 sillas, en el sentido que informa Intervención, que no habiendo consignación, se adquieran con cargo al próximo presupuesto.

Informe del Sr. Alcalde relativo a exención del pago de arrendamiento de nichos y laudes a los familiares de los muertos en campaña.—El Excelentísimo Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el citado informe, que dice se otorgue el derecho a su ocupación gratuita durante un periodo de diez años y que con objeto de evitar desigualdades, a propuesta del Sr. Pisón, se prefije el lugar en que han de ser inhumados los que caigan luchando por la Patria, marcándose los enterramientos que han de ser ocupados por los cadáveres de los Jefes, Oficiales y soldados.

Informes de la Comisión de Policía Urbana y Rural.--Se aprueba por unanimidad el informe relativo a las mociones del Sr. Alcalde y Sr. Martínez de Pisón en el sentido de que se dé un amplio voto de confianza al señor Alcalde, para que pueda reorganizar los Cuerpos de Guardia Municipal y Serenos; y respecto a la moción del Sr. Guajardo, sobre los mercados dominicales, se acordó aprobar el informe de la Comisión, que lo hace en el sentido de que se hagan cuantas gestiones se crean precisas para que continúen los mercados dominicales. Dicho acuerdo es tomado con el voto en contra de los Sres. Pulido y de las Heras.

Obras particulares.—Se les concede previos, informes correspondientes favorables, a doña Julia Yuste y doña Angeles Escorial.

Resolución de expedientes contra varios empleados municipales.—Se retira este asunto del orden del día por no haber número suficiente de señores Concejales para tratar del mismo.

Expediente de subasta de un solar en la carretera de la Cueva de la Zorra.

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Celestino Núñez Yuste del solar de la Cueva de la Zorra y aprobar la cesión hecha por dicho señor a don Nemesio Yuste Rodríguez y que en todas las subastas de terrenos que se celebren, se exija solamente plano del terreno y una memoria descriptiva de la adjudicación, ambas cosas por duplicado.

Salve tradicional y actos en honor de Calvo Sotelo.— A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda, que el Ayuntamiento reanude la costumbre de costear una Salve popular en honor a la Patrona de Segovia y de contribuir con pesetas 500 a los gastos de los actos que organiza el Gobierno Civil en honor del protomártir de España Sr. Calvo Sotelo.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 56.256,23 pesetas y el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde, que la declara abierta.

Acta.—Leida la de la última sesión, fué aprobada por unanimidad.

Boletines y comunicaciones. — No le afectan los publicados.

Distribución de fondos para el próximo mes de Julio.—Asciende a un total de 100.891,75 pesetas, el que es aprobado por unanimidad.

Otorgamiento de escritura de los terrenos situados en Valdevilla.—Lo solicita don Francisco Sepúlveda de un terreno que mide 22.000 metros cuadrados, como Secretario del Consejo de Administración de la Compañía propietaria de dichos terrenos, acordándose por unanimidad proceder al otorgamiento de escritura que se solicita, autorizando para ello al Sr. Alcalde o a quien legítimamente le represente o le suceda, siendo todos los gastos de cuenta del solicitante.

Acuerdo en las propuestas de los expedientes instruidos a varios empleados municipales.—No habiendo número suficiente de señores Concejales, se retira del orden del día.

Obras particulares.— Se concede autorización a D. Sabino Sastre, don Leonardo Láinez, D. Gabriel Cáceres, y D. Félix Gómez Trapero.

Oficio de felicitación.—Se acuerda aprobar por unanimidad lo hecho por el Alcalde, enviando un oficio de felicitación por la publicación del Decreto, incluyendo en el régimen común a las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa.

Suscripción para el acorazado «España».—Se acuerda por unanimidad contribuir con quinientas pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Moción verbal del Concejal señor García Barroso.—Se acuerda por unanimidad tomarla en consideración y pase a informe de la Comisión correspondiente la relativa a conciertos en la Alameda en días festivos.

Estado de fondos.—Le presenta Intervención con una existencia de 44.807,81 pesetas

---

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1937

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se les dé la tramitación reglamentaria.

Segovia, 10 de Julio de 1937.— V.º B.º: El Alcalde, A. Reguera.— Acordado y certifico: Luis Sánchez. de Toledo.

Caja de Recluta de Segovia núm. 48

CIRCULAR

Dispuesta por la Superioridad la concentración de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1939, nacidos en el tercero y cuarto trimestre del año correspondiente, por la presente se ordena a los señores Alcaldes dispongan que todos los reclutas que reunan esas condiciones, residentes en las respectivas localidades, se presenten en esta Caja de Recluta los días que a continuación se expresan, de nueve a catorce horas y en la forma que se indica:

Los nacidos en el tercer trimestre

Día 10 de Agosto de 1937, los de la capital de la provincia.

Día 11 de Agosto de 1937, los reclutas del partido judicial de Segovia.

Día 12 de Agosto de 1937, los de Cuéllar y su partido.

Día 13 de Agosto de 1937, los de Sepúlveda y su partido.

Día 14 de Agosto de 1937, los de Santa María de Nieva y su partido.

Día 15 de Agosto de 1937, los de Riaza y su partido.

Los nacidos en el cuarto trimestre

Día 20 de Agosto de 1937, los de la capital de la provincia.

Día 21 de Agosto de 1937, los del partido judicial de Segovia.

Día 22 de Agosto de 1937, los de Cuéllar y su partido.

Día 23 de Agosto de 1937, los de Sepúlveda y su partido.

Día 24 de Agosto de 1937, los de Santa María de Nieva y su partido.

Día 25 de Agosto de 1937, los de Riaza y su partido.

Segovia, 6 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Teniente Coronel, Víctor Terradillos.

NEGREDO 1926

Hallándose servida con carácter de habilitado provisional esta Secretaría (agrupación Negredo y El Muyo), el Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 30 de Julio actual, acordó, en virtud de la Orden del Gobierno General de 19 de Julio último anunciar la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de esta agrupación para su provisión interina, con el sueldo anual de dos mil pesetas y con arreglo a lo dispuesto en expresada Orden, por el plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser solicitada la referida vacante por individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios y su categoría correspondiente, debiendo presentar las instancias debidamente reintegradas en el indicado plazo y con arreglo a lo que preceptúa el Reglamento de empleados municipales.

Negredo, 30 de Julio de 1937.—El Alcalde, Faustino Marina.

1925

MELQUE DE CERCOS

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado designar los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de formarse en el año actual, en la forma siguiente:

Parte real

D. Pablo del Pozo Frutos, mayor contribuyente por territorial.

D. Mariano Sanz Rucio, mayor contribuyente por urbana.

D. Antonio Herranz Toledano, mayor contribuyente por industrial.

D. Angel Rubio Monterrubio, contribuyente por rústica, forastero.

Parte personal

D. Lorenzo Sanz Bartolomé, mayor contribuyente por territorial.

D. Domingo Sacristán Trigos, mayor contribuyente por urbana.

D. Bernabé de Frutos Luengo, mayor contribuyente por industrial.

También se hace público que todas las personas que tengan en este término municipal alguna utilidad presentarán en esta Alcaldía relación jurada de todas las que hayan de ser objeto de gravamen con arreglo al Estatuto municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de no verificarlo, serán estimadas por la Junta con arreglo a lo ordenado, no admitiéndose reclamación alguna.

Melque, 27 de Julio de 1937.—El Alcalde, Fructuoso Toledano.

1955

VALSECA

Terminado el repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán las reclamaciones que se presenten por escrito, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y acompañarse las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Valseca, 3 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Regidor.

1957

ARAGONESES

Presentadas por los cuentadantes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por quien lo tenga por conveniente y pueden presentar por escrito las reclamaciones que crean pertinentes.

Aragoneses, 26 de Julio de 1937.—El Alcalde, Alejandro Aguado.

1930

LA HIGUERA

En cumplimiento a la Orden del Gobierno General del Estado de 19 de Junio último, se anuncia para proveer interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de dos mil pesetas, por espacio de diez días, durante los cuales las personas que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios podrán solicitarlo de esta Corporación.

La Higuera a 29 de Julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Viejo.

1993

SALDAÑA DE AYLLON

Terminado el repartimiento de utilidades de este término para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán las reclamaciones que se presenten; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Saldaña de Ayllón, 30 de Julio de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Junta de reparto, Bonifacio de Diego.—V.º B.º: El Alcalde, Hilario Arribas.

1916

NAVALMANZANO

Don Avelino Gilsanz Monjas, Alcalde de Navalmanzano, hago saber:

Que para atender al pago de gastos de quintas, reparación de edificios y reparación de calles, la Comisión municipal de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL				AL			
Capítulo..	Artículo..	Concepto.	PESETAS	Capítulo..	Artículo..	Concepto.	PESETAS
13	3	1	300	1	11	1	300
13	3	1	500	11	1	1	500
13	3	1	1.000	11	3	2	1.000
Total..			1.800	*Total..*			1.800

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navalmanzano, 29 de Julio de 1937. El Alcalde, Avelino Gilsanz.

1958

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

Terminado el repartimiento general sobre utilidades correspondiente a este pueblo en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan que se crean justas, debiendo fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y conteniendo las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, sirviéndoles de notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 y concordantes del estatuto municipal y disposiciones reglamentarias.

Santo Domingo de Pirón, a 2 de Agosto de 1937.— El Presidente.—V.º B.º: El Alcalde, Mariano Sanz.

1931

EDICTO

Francisco Barba Montarelo, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Vegafría, encargado de la recaudación de 1932 y anteriores; hago saber:

Que por el presente edicto se cita a los deudores don Pablo Acebes Pascual, don Facundo García Ortega, don Mariano Valentín García, don Francisco García Miguel, doña Andrea Sainz García, don Gregorio Valentín Sanz, don Santiago Sanz y Sanz, don Lorenzo García Sanz, don Florentino Cardaba Acebes, don Restituto Muñoz Rodríguez, don Martín de la Calle Cantalejo, doña Margarita Acebes García, don Castor Ortega Ortega, don Restituto Acebes García y don Hilario Valentín Pascual, para el otorgamiento de la escritura de venta de las fincas descritas en anuncios de subasta publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 75, de 9 de Junio y en el del embargo núm. 57 de 3 de Mayo último, las cuales han sido adjudicadas al Ayuntamiento de Vegafría, en tercera y última subasta, en el precio de pesetas mil quinientas ochenta y cinco con sesenta y seis céntimos (1.585,66), importe de principal, recargos, costas y gastos del expediente verificado en el día 28 del corriente, y cuyo otorgamiento tendrá lugar en la única Notaría de Cuéllar, al tercer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el artículo 122 del Estatuto de recaudación, sirviendo al propio tiempo de notificación de la subasta a expresados deudores, por desconocer el domicilio de los mismos en la actualidad.

Fuentidueña por Vegafría a 29 de Julio de 1937.—El Agente ejecutivo, Francisco Barba.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1928

Juzgado especial Militar número ocho de la Plaza de Madrid

Prensa, Periodismo y Propaganda

Por el presente se requiere a cuantas personas puedan dar razón de la forma en que se ha desenvuelto en la Plaza de Madrid la actividad de los periodistas y de la Prensa periódica en general y las diversas manifestaciones de la propaganda (folletos, pasquines, dibujos, fotografías, grabados, cinematógrafo, radiofusión, mítines y actos públicos, etc.) y a cuantos funcionarios hayan dependido del denominado Ministerio de Prensa y propaganda y de las Oficinas de Prensa y Comisariados de Propaganda de los distintos Ministerios, para que se dirijan a este Juzgado especial Militar número ocho, que actúa en Talavera de la Reina, manifestando por escrito su nombre, apellidos, profesión y domicilio, fecha en que salieron de Madrid y datos que puedan facilitar sobre los hechos cuyo esclarecimiento se pretende.—Se advierte la conveniencia de cumplir el presente requerimiento, en evitación de los perjuicios a que hubiere lugar.—Dado en Talavera de la Reina a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Angel Sánchez de San Francisco.

IMPRENTA PROVINCIAL